



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO BIENES
RAICES USA GARANTIZADO".

SANTIAGO,

06 OCT 2010

576

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°179 de 11 de marzo de
2010, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO**", administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**. Asimismo, con fecha 04 de agosto de 2010 y mediante Resolución Exenta N°468 se aprobaron modificaciones al citado reglamento.

II.- Que al 11 de septiembre de 2010 y habiendo transcurrido el
plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para alcanzar el patrimonio neto mínimo y número de participes, el **FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO**, no ha dado cumplimiento a estos requisitos

III.- Que con fecha 24 de septiembre de 2010, la sociedad
administradora informó que el citado fondo no ha iniciado sus actividades, razón por la cual su patrimonio neto es cero y no registra participes. En esa misma presentación, solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

RESUELVO:

I.- Prorréguese en 60 días contados desde el 11 de septiembre de
2010, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes, al "**FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO**".

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo y número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl